



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 02-2016-MPH/GDT.

Ayacucho, 02 MAR. 2016

VISTO:

El Expediente N° 05610, del 01 de Marzo del 2016, por el cual DOÑA BETSY JANNET ARROYO CACERES, solicita la rectificación de la Resolución Gerencial N° 081-MPH/GDT de fecha 24 de Febrero del año 2016, por el cual se aprueba la Sub División de tierras sin cambio de uso, de un predio ubicado en el AA.HH. Señor del Huerto Mz-N, Lote 4; jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los artículos 29° y 30° del D. S. 08-2013-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por el Administrado, conformado por la copia literal, escritura pública, el plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), se determina procedente rectificar la Resolución Gerencial de Sub División de tierras, mediante la opinión técnica con el Informe Técnico N° 038-2016-MPH/32-36/WBY de fecha 01 de Marzo de 2016, se determina procedente rectificar la resolución Gerencial.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el numeral 3 del artículo 1° de la Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2003 del 29-10-03 y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR el error material contenido en la Resolución Gerencia N° 081-2016-MPH/GDT de fecha 24 de Febrero del 2016, por haberse consignado erróneamente el apellido materno de la





propietaria y una de las medidas del Lote 4 remanente, conforme a la siguiente aclaración.

DICE:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 4 (REMANENTE):

PROPIETARIO: AURELIO PARIONA DIAZ

- Por el frente, limita con la Calle 9, en 5.62 ml.
- Por la derecha entrando, limita con el Lote 4A y la Calle 04, en 6.00 ml., 5.62 ml. y 11.50 ml.
- Por la Izquierda entrando, limita con el Lote 3, en 16.50 ml.
- Por el fondo, limita con el Lote 4F (Resultante), en 11.21 ml.

AREA : 151.55 m2. PERIMETRO : 55.45 ml

DEBE DECIR:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 4 (REMANENTE):

PROPIETARIO: AURELIO PARIONA SILVA

- Por el frente, limita con la Calle 9, en 5.62 ml.
- Por la derecha entrando, limita con el Lote 4A y la Calle 04, en 6.00 ml., 5.62 ml. y 10.50 ml.
- Por la Izquierda entrando, limita con el Lote 3, en 16.50 ml.
- Por el fondo, limita con el Lote 4F (Resultante), en 11.21 ml.

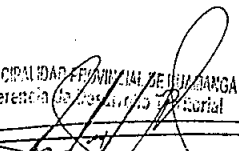
AREA : 151.55 m2. PERIMETRO : 55.45 ml



ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTE, la Resolución N° 081-2016-MPH/GDT, del 24 de febrero del 2016 y encomendar a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCANGA
Gerencia de Recursos Sociales
.....
ING. ALFONSO PINEDA CARMONA
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 02 MAR, 2016

Oficio Circ. N° 102-2016-UTD-SE-MPH

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud., copia del original de: RE-102-2016-MPH/EDT

de fecha: 02 MAR, 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Magally I. Solles Cordova
Abog. Magally I. Solles Cordova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA

03 MAR 2016

Hora: _____ Folios: _____
Firma: A N° Reg: _____